



"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos  
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

**Queja** 2600083

**Materia** Procedimientos administrativos

**Asunto** Falta de respuesta.

## RESOLUCIÓN DE CIERRE

El 07/01/2026 registramos un escrito que identificamos con el número de queja 2600083, en el que se manifestaba la demora del Ayuntamiento de Villajoyosa en resolver la petición de 20/09/2025 de felicitación y entrega de medalla para un agente de la policía local.

El 08/01/2026 solicitamos a la referida administración local que, en el plazo de un mes, nos enviara un informe sobre este asunto, que recibimos el 05/02/2026. En el informe se indicaba lo siguiente:

(...) que se efectuó informe positivo para entrega de la medalla de distintivo rojo al Agente (...), tramitado por TAO a la concejalía de Seguridad Ciudadana, así como se le hizo entrega de un expediente completo en mano.

Que el pasado día del Patrón 2 de octubre de 2025 se le hizo entrega de la medalla física en reconocimiento a su actuación.

Trasladamos esta información a la persona promotora de la queja, que presentó escrito el 06/02/2026 con el siguiente contenido:

Agradezco la mediación del Síndic para lograr la respuesta, pueden cerrar el expediente.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González  
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana